

DECRETO N°

0183

NEUQUÉN, 01 FEB 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 931-M-2001**, los Pedidos N° 003979 -Serie C- y N° 010931 -Serie C-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. R2/R3-; y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se solicita la adquisición de 1.500 metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H8 y 1.500 metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H25, con destino a obras en áreas recreativas y construcción de veredas en el marco del Plan Trabajar III y obras de pavimentación en barrio Confluencia, requeridos por la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y por la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 03/01;

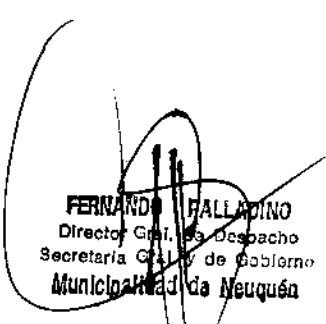
Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones remite lo actuado a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, según proyecto de decreto adjunto a fs. R2/R3; contándose con la intervención de los señores Subsecretario de Economía, y Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, ----- Generales y Anexos-, para la adquisición de 3.000 metros cúbicos de hormigón elaborado con destino a obras en áreas recreativas y construcción de veredas en el marco del Plan Trabajar III, y obras de pavimentación en barrio

///...2º


FERNANDO FALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Confluencia, requeridos por la Dirección General Operativa y por la Dirección General de Obras Municipales respectivamente, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nº 03/01, con apertura de ofertas para ----- el día 09 de febrero de 2001, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri Nº 655 de Neuquén.-

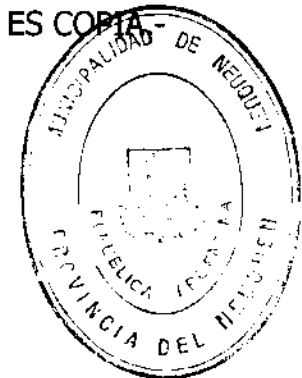
Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos-, en **Pesos Doscientos Cuatro (\$ 204,00).**-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectúense las publi ----- caciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 03/01, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

//c.c.-



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 00003/2001
 NUMERO DE LLAMADO = 1

NO PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	-

EXPTÉ Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	9	2	2001	10:00

Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 655, al igual que la mercadería.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en Pesos

HOJA Nº 1

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001	1500	METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO TIPO H8, EN UN TODO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES CORRESPONDIENTES.-		
0002	1500	METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO TIPO H25, CON 2% DE AIRE INCORPORADO- ASENTAMIENTO 8 cm. LA RECEPCION Y PROVISION DEBERA AJUSTARSE EN UN TODO DE ACUERDO A LAS NORMAS IRAM 1666.-		

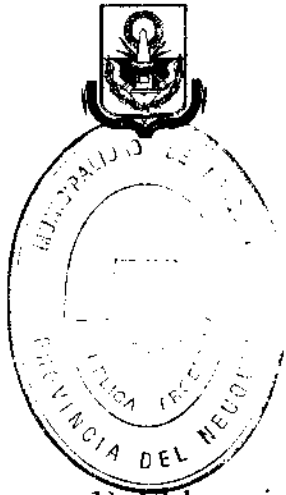
SON:

TOTAL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____ DIAS HABILES
 PLAZO ENTREGA _____
 FORMA DE PAGO: _____
 ALTERNATIVA DE PAGO: _____
 EMITIO: BUSTAM _____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR


FERNANDO PALLADINO
 Director General de Despacho
 Secretaría General y de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 03/2001

ANEXO **ESPECIFICACIONES TECNICAS** *" Hormigón Elaborado tipo H8 "*

- 1) El hormigón elaborado a proveer será del tipo comercial normal y sus características las siguientes: Hormigón H8 con contenido mínimo de cemento de 200 Kg/m³, con resistencia característica a la compresión a los 28 días de $f_{ck}=80 \text{ kg/cm}^2$, el asentamiento será $6 \text{ cm} \pm 2$.
- 2) La elaboración se realizará en planta central y el transporte del hormigón a obra en camiones mezcladores.
- 3) El hormigón deberá llegar al lugar de las obras sin que se produzca la segregación del material, en estado plástico y en estado satisfactorio para ser trabajado sin el agregado de agua.
- 4) A los efectos de las medidas y controles que la inspección de obra considere oportuno efectuar ésta, podrá revisar los equipos y materiales empleados en cualquier lugar que se encuentre.
- 5) La inspección de obras extraerá probetas cilíndricas de 15 cm. de diámetro y 30 cm. de altura, las que después de fraguadas serán enviadas al laboratorio que indique la inspección para su respectivo ensayo a rotura.
- 6) Todos los gastos necesarios para la realización de los ensayos, extracción de probetas, transporte, etc., correrá por cuenta del proveedor.
- 7) El proveedor deberá contar con cinco (5) equipos disponibles de camiones hormigoneros para abastecer en forma simultánea distintos lugares de la ciudad.
- 8) Se deberá garantizar la entrega de 60 (sesenta) metros cúbicos de hormigón en forma diaria, en el horario de 08:00 a 12:00, cuando así lo disponga el Municipio

Firma y Aclaración del Oferente

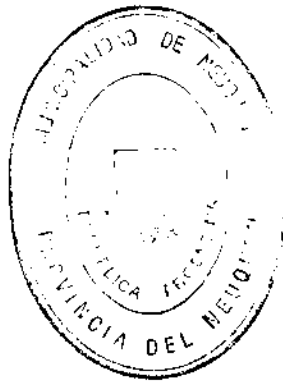

FERNANDO PELLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

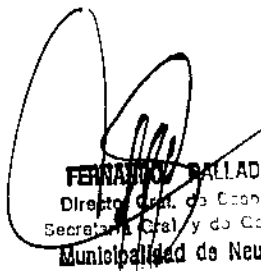


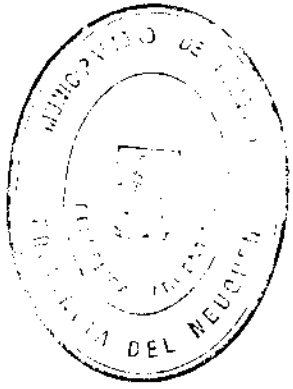
DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio
- c) Constituyo domicilio comercial en:
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.




FERNANDO BALLADINO
Director Gen. de Economía
Secretaría Oral y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la preadjudicación y en el término que establezca el funcionario competente.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales al momento de la apertura de ofertas.

12) PUBLICACION:

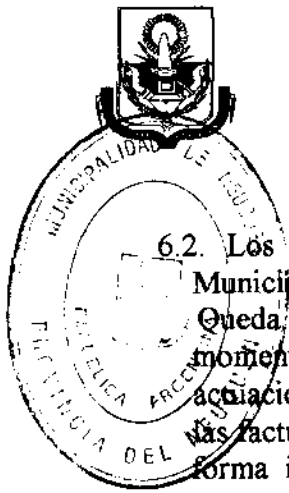
12.1. Las preadjudicaciones se publicarán en una pizarra ubicada al efecto, en la Dirección de Compras y Contrataciones.

13) PENALIDADES:

13.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios , dará derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contrataciones.


FERNANDO PALLADINO
Director Cont. y Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) **FORMA DE COTIZAR:**

7.1. La propuesta deberá detallar el costo por metro cúbico de hormigón elaborado puesto en obra.

8) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

8.1. El contratista deberá prestar de conformidad la provisión solicitada, respetando los lugares de descarga del material asignados, como así también las cantidades y los horarios estipulados con la debida antelación.

9) **DERECHO DE ADJUDICACION:**

9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

10) **IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

10.1. No podrán presentarse a esta Licitación:

Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

10.2. Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.

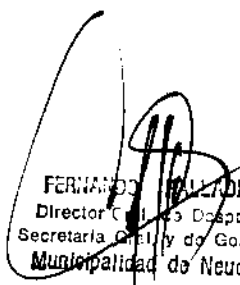
10.3. Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.

10.4. Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquen o de la Municipalidad de Neuquen

11) **CAUSALES DE DESESTIMACION:**

11.1 **En el acto de apertura no se desestimarán propuestas.** Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas


FERNANDO GALARDINO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



3.3. La garantía de oferta, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.5. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.**

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

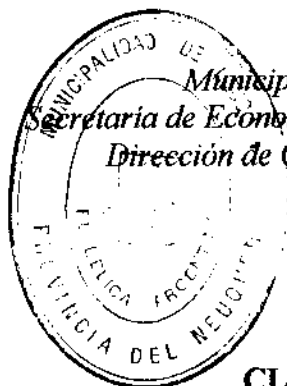
- 5.1 La provisión se cumplimentará a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.
- 5.2 El adjudicatario garantizará entregas diarias de hormigón tipo H8 en días hábiles y en el horario de 08:00 a 12:00 horas, por la cantidad de sesenta (60) metros cúbicos., cuando así lo disponga el Municipio.
- 5.3 Para las entregas del hormigón tipo H25, el adjudicatario deberá contemplar la disponibilidad de suficientes camiones hormigoneros como para cumplimentar con los requerimientos del área solicitante en tiempo y forma

6) FORMA DE PAGO:

6.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.

FERNANDO PALERMO
Director de las Bases y
Secretaría de Economía y Comercio
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente



Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental

Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 03/2001 -
Apertura : 09 / 02 / 00 - Hora: 10 :00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

- 1.1. **Adquisición de hormigón elaborado de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales .**

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Richieri 655 - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N°"
"Apertura: ... / ... / ... - Hora:"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos ó aclaración de firmas en las fojas.
- 3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones
- 3.2.1. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.3. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
- 3.2.4. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.5. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones y entre el precio total en números y letras, se optará por lo más conveniente a los intereses municipales.

FERNANDO PULGADO
Director Crd. de Despacho
Secretaría Crd. de Gestión
Municipalidad de Neuquén

Firma y aclaración del oferente